



~~Edwin Jose Flores Amador~~
#5

Carlos Ruiz
Regidor #8.

Miguel Angel Lagos
Regidor #9

Regidor #1
Eleodoro Sanchez
Regidor #4

Acta # 01

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día martes 15 de Enero de 2019 a las 08:00 a.m. reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salon consistorial para celebrar Sesión Ordinaria por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Perez en acompañamiento de la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Bri Zula y los regidores (as) por su orden o Nelson Humberto Paz, Tany Jeaneth Sanchez Zolo, Saúl Edgardo Juarez Matamoros, Eleodoro Sanchez Rodriguez, Edwin Jose Flores Amador, Viviana Maria Mendieta Matamoros, Lesly Edith Bonilla Robles, Carlos Alberto Loonzales, Miguel Angel Lagos, Denis Andonis Corrales Zambrano, y con el acompañamiento del apoderado legal Walter Ernesto Martinez. - Se desarrollo agenda preparada 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quorum, 3.- Apertura de la sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación



acción del Acta anterior: La Corporación Municipal en pleno autorizan a la Secretaría Municipal realizar enmienda en el Acta # 24 Punto 8 de fecha 28 de diciembre del 2018, que consiste en agregar el nombre de las abreviaciones FUNDANIBQUEM el cual se llama Fundación de Niños Quemados, siendo propuesto por el regidor Edwin Josué Flores, secundado por el regidor Nelson Humberto Paz, aprobado por unanimidad de votos; el regidor Saúl Edgardo Juárez propone en carácter de moción poder ampliar en el Punto 8 Letra A y se instruye a la Secretaría Municipal poder enmienda agregándole que se deberá darle publicidad a la Sesión de Cabildo Abierto en la que se realizará la presentación de la Rendición de cuentas por los distintos medios de comunicación, tanto como radiales, televisivos y escritos, para que la población en general del Municipio de Choluteca puedan hacer acto de presencia y así darle mayor realce a la presentación, secundado por el regidor Denis Anderson Corrales, aprobado por unanimidad de votos. - **6.** - Dictamen y aprobación de Dominios Plenos, **7.** - Lectura de Correspondencia, **8.** - Asuntos Varios, **9.** - Cierre de la sesión. Una vez agotada la agenda del punto # 1 al # 5. Se desarrolla punto # 6. **6.00. - DICTAMEN Y APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS.** Se sometieron para su aprobación 04 solicitudes de dominios plenos vía Acta # 01-2019. - **6-A.** - conceder dominio pleno y remediada a Cesar Augusto Aguilar Zelaya con # de ID- 0601-1988- 02714, ubicado en Barrio La Libertad con clave catastral 24-01-06-03, el área

total del terreno mide 324.90 Mts² (465.99 Vr²) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 8,965.00 (Ocho Mil novecientos sesenta y cinco lempiras exactos). certifiquese. - **6-B.-** Conceder dominio pleno y remedida a Erick Antonio Molina Carrasco con # de ID-0601-1984-07932 y Licy Damaris Cordova con # de ID-0601-1999-00422, ubicado en Barrio San Jorge con clave catastral 52-24-04-01 el área total del terreno mide 168.15 Mts² (241.17 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 2,828.00 (dos mil ochocientos veintiocho lempiras exactos). certifiquese. **6-C.-** Conceder en Venta Municipal y remedida a Dominga Alvarez Rodriguez con # de ID-0601-1985-01844, ubicado en Aldea Juanacastillo de Pavana con clave catastral ID-21-19-02 el área total del terreno mide 2116.77 Mts² (3036.00 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 9,815.00 (nueve mil ochocientos quince lempiras exactos). certifiquese. **6-D.-** Conceder dominio pleno y remedida a Tomas Alberto Mendoza Torrez con # de ID-0606-1964-00421 y Cruz Evangelina Huete Munquia con # de ID-0606-1971-00703, ubicado en Lotificación Carranza con clave catastral 02-32-03-01, el área total del terreno mide 284.56 Mts² (408.13 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 9,075.00 (nueve mil setenta y cinco lempiras exactos). certifiquese. **(7.00.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA)** **6-E.-** Se da lectura al dictamen legal presentado por Asesoría Legal, para su aprobación

Del Expediente 21-08-2011 Reclamo Administrativo referente a una Oposición de un dominio pleno, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda % Se aprobó dictamen legal del expediente No. 21-08-2011 Reclamo Administrativo Oposición en contra de un dominio pleno presentado por la Señora Marina Vidalvina Perdomo Paz, en contra del Señor Jose Circuncisión Perdomo %

1.- Que se declare con lugar la solicitud de dominio pleno, 2.- Que se continúe con el Trámite de dominio pleno. Certifíquese. 6-F.- Se da lectura al dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal, para su aprobación del Expediente No. 18-10-2017 Reclamo Administrativo referente a una Oposición de un dominio pleno, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda % Se aprobó dictamen legal del Expediente No. 18-10-2017 Redamo Administrativo Oposición en contra de un dominio pleno presentado por la Señora Yamileth Suyapa Martínez Izaguirre, en contra del Señor Carlos Enrique Martínez Villalta %

1.- Que se declare con lugar la oposición presentada a la Solicitud de dominio pleno, 2.- Que se continúe con el trámite de dominio pleno el cual deberá de agregar a la Señora, Yamileth Suyapa Martínez Izaguirre. Certifíquese. 6-F.- Se da lectura al dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría legal, para su aprobación del Ex-



expediente No. 27-10-2014 Reclamo Administrativo
 Referente a una Oposición de un dominio pleno
 siendo aprobado por unanimidad de votos
 tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso
 de las facultades acuerda se aprobó dictamen
 legal del Expediente No. 27-10-2014 Reclamo Ad-
 ministrativo Oposición en contra de un dominio
 pleno presentado por la Señora Joaquina Osorio
 en contra del Señor Vicente Martínez 1. Que se
 declare con lugar la solicitud de dominio pleno,
2. Que se continúe con el trámite de dominio ple-
 no por la falta de capacidad procesal y falta de
 capacidad para ser parte, por la opositora, ya que
 la misma se encuentra difunta ver folio (30) y
 al no existir opositor que se continúe con el trámi-
 te pertinente. certifiqúese. 7.00. - LECTURA DE
CORRESPONDENCIA Se recibe en audiencia a
 la Señora Maria Emelina Castillo Castro, solicita
 se le de un aporte económico para realizar ciru-
 gía en la cabeza a su hijo Helmut Suazo, quien
 sufrió una herida por una bala perdida y en el
 Hospital Escuela le realizaran la cirugía y como
 soy una madre de escasos recursos económi-
 cos, ambos somos residentes del Municipio de
 Pespere, el regidor Saul Edgardo Juarez toma
 la palabra expresa nosotros como municipali-
 dad no le podemos ayudar porque pertenece a
 otra jurisdicción pero le hare la gestión para que
 la atienda el Alcalde Municipal de Pespere quizás
 no le podrá ayudar con toda la cantidad de dine-
 ro, pero trataremos de apoyar por medio también
 del Diputado Carlos Ledezma, se harán las gestio-
 nes necesarias para asistir su necesidad. 7-A. - Se

presentaron en audiencia los Señores Orben García Gerente General, Melida Paquel Lainez Auditora Interna y el Tesorero Municipal Eduardo Parada, según convocatoria de Acto No. 24, el regidor Nelson Humberto Paz expresa que el propósito de haberlos convocados es para analizar el funcionamiento de la Municipalidad en el área administrativa de los últimos meses del año 2018, si se han encontrado algunos hallazgos dentro del procedimiento operativo normal y el propósito de esto es de solucionarlos en tiempo y forma, el gerente general toma la palabra expresa que bueno el interés por parte de la Corporación el conocer detalladamente el funcionamiento administrativo de la Alcaldía es un deber para nosotros tratar de ir mejorando cada día la administración es de nuestra preocupación desde inicio y no ir retrocediendo procurando hacer las cosas en base a lo establecido, el regidor Miguel Ángel Lagos toma la palabra es de la opinión que se debe de poner en práctica el trabajo en equipo. para una mejor funcionalidad, el regidor Saul Edgardo Juárez hace uso de la palabra es de la opinión hoy que respetar la Ley de contratación del Estado en base a los procedimientos establecidos. **7-B.-** Se da lectura a la Solicitud de parte del departamento de Compras y Suministros para la impresión de talonarios de cobro, para ser utilizados en el Mercado Inmaculada Concepción (1000) UN MIL Talonarios del No. 595701 al 645700, según copia adjunta de requisición No. 39329, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honora-



ble Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda ⁸ Se aprobó la impresión de (1000) UN MIL talonarios de cobro del No. 595401 al 645400, con requisición No. 39329, para ser utilizados en el Mercado Inmaculada Concepción. Certifíquese de ejecución inmediata. **7-C.-** Se da lectura a la solicitud de parte del departamento de compras y suministros para la impresión de talonarios de cobro, para ser utilizados en el Bastro Municipal (100) cien talonarios del No. 553901 al 558900, según copia adjunta de requisición No. 39323, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda ⁸ Se aprobó la impresión de (100) CIENTO talonarios de cobro del No. 553901 al 558900 con requisición No. 39323, para ser utilizados en el Bastro Municipal. Certifíquese de ejecución inmediata. **7-D.-** Se da lectura a la nota presentada por la Señora María Jose Zelaya, donde solicita la donación de una fracción de terreno el cual era calle ubicado en Barrio Brisas del Sur, ya que soy una persona de escasos recursos económicos, siendo denegada por la corporación en pleno debido a que la Municipalidad no está facultada para autorizar posesión de calles. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda ⁸ Dar por inadmisibles la solicitud de la Señora María Jose Zelaya, en vista que la corporación Municipal no está facultada para autorizar la posesión de calles para terreno privado, siendo el Estado de la República el encargado de regular el funcionamiento



de las vías públicas. certifíquese. **7-E.** - Se da lectura a la solicitud presentada por el Señor José Antonio Reyes, requiere que la Corporación Municipal le puedan ayudar a que le devuelvan el terreno o que le adjudiquen otro, debido a que su esposa Rosa Marleni Sánchez Zarcía compró un solar en la colonia Manuel Valladares pero que este mismo le fue adjudicado a otra persona, la Corporación Municipal en pleno propone que este caso sea revisado por parte del departamento de Asesoría Legal y que además presenten toda la documentación de como se adquirió ese terreno para que posteriormente se nos brinde una opinión legal al respecto. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **8** Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por el Señor José Antonio Reyes, requiere que se le devuelva o adjudique otro terreno, además deberá de presentar toda la documentación al departamento de Asesoría Legal de como adquirió el terreno la Señora Marleni Sánchez Zarcía, debiendo presentar opinión legal a la Corporación Municipal en pleno. certifíquese. **7-F.** - Se da lectura a la solicitud presentada por el Señor Juan Carlos Espinal representante de APROTRAMICH, requiere que se resuelva problema en el Mercadito el rápido que el espacio que ocupan sea como Asociación y no individual, que no se les ceda a otras personas ajenas, también pedimos que se cancele los ocho contratos a los compañeros y



además que se le ordene a la Administración del Mercado El Rapido que nos brinden la colaboración necesaria, el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez toma la palabra expresa que este problema es desde hace varios años, no podemos otorgarle lo que nos están solicitando porque no tienen personería jurídica como Asociación, lo ideal será que se mantengan vigentes los acuerdos corporativos que se emitieron en el año 2016 y 2018 debido a que ya nos habíamos pronunciado en vista que hemos tratado de resolver de la mejor manera, la regidora Fany Jeanneth Sanchez Balo es de la opinión que todos están en la obligación de pagar el contrato de arrendamiento y que algunos no lo han hecho hasta la fecha, cada quien tiene asignado su propio espacio por eso mismo se individualizó, el regidor Denis Andonis Corrales expresa lo que ellos buscaban era otorgárselo a una sola persona para poder vender, es por eso que debemos mantener vigente los acuerdos como lo menciona el regidor Eleodoro Sanchez estando de acuerdo la Corporación en pleno. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda P
Mantener vigente el acuerdo corporativo del Acta # 10 Punto 8 Letra B emitida en el año 2016 y el Acta # 06 Punto 6 Letra I emitida en el año 2018, que manda a los Miembros de APAOTRANICH a pagar permiso de operación por cada uno de los integrantes, es decir de forma separada o individualizada, respetando la igualdad de medidas del espacio físico contratado por



cada uno. Certifíquese. **7-7.-** Se da lectura a la solicitud presentada por la Institución Cruz Roja Hondureña donde requieren que de manera formal se solicite a la compañía Inversiones Multimedia retire valla publicitaria el cual representa un riesgo para nosotros como para la población ya que fue instalada contiguo a nuestras instalaciones, el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez es de la opinión que se deberá de realizar inspección por parte del departamento de catastro y que nos emita informe a la corporación para conocer si esta valla afecta o no, siendo aprobado por unanimidad de votos.

Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **o** Turnar al departamento de Ordenamiento Territorial/catastro la nota presentada por la Institución Cruz Roja Hondureña, sobre la colocación de una valla publicitaria que fue instalada por la Empresa Multimedia contiguo a las instalaciones de la Institución, se le requiere que emita informe al pleno corporativo si afecta o no dicha valla.-certifíquese de ejecución inmediata. **7-8.-** Se da lectura al Dictamen

Legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta # 15 Punto 8 Letra L, referente a la solicitud presentada por el Señor Rafael Abarea Matute, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **o** Se aprobó dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal,



en cumplimiento al Acta # 15 Punto 8 referente a la Solicitud presentada por el señor Rafael Abarea Matute sobre una oferta de venta de un inmueble. 1.- Que se le requiera en el término de 10 días hábiles al señor, Rafael Abarea Matute, contados a partir de la notificación correspondiente para que presente la documentación pendiente, 2.- Que presente la documentación como ser títulos de propiedad de los solares en venta y plano de los mismos. Certifíquese de ejecución inmediata. 7-I.- Se da lectura a la Solicitud presentada por el Departamento Dirección de Policía Municipal requiere que se emita ordenanza respecto a la Ley Seca misma que fue derogada bajo decreto No. 18-2016 publicado en diario La Gaceta, donde faculta a las municipalidades establecer la ley, el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez es de la opinión que respetemos la derogación de la Ley seca para los días domingo, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda 3.- Se aprobó aplicar en el Municipio de Choluteca, la derogación de la Ley Seca en base a la reforma al Artículo 102 de la Ley de Policía y Convivencia Social, realizada por el congreso nacional bajo el Decreto No. 18-2016, publicado el 25 de abril del 2016 en el Diario Oficial La Gaceta. Certifíquese. 7-J.- Se da lectura para su aprobación la calendarización de sesiones Ordinarias Año 2019, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Cor-



Peración en uso de las facultades acuerda o
Se aprobó la calendarización de Sesiones Ordinarias para el periodo 2019 de la siguiente Forma o

MES	DÍA	FECHA	HORA
ENERO	Martes	15	8:00 a.m.
	Jueves	31	8:00 a.m.
FEBRERO	Viernes	15	8:00 a.m.
	Tueves	28	8:00 a.m.
MARZO	Viernes	15	8:00 a.m.
	Viernes	29	8:00 a.m.
ABRIL	Viernes	12	8:00 a.m.
	Martes	30	8:00 a.m.
MAYO	Miércoles	15	8:00 a.m.
	Viernes	31	8:00 a.m.
JUNIO	Viernes	14	8:00 a.m.
	Viernes	28	8:00 a.m.
JULIO	Lunes	15	8:00 a.m.
	Miércoles	31	8:00 a.m.
AGOSTO	Jueves	15	8:00 a.m.
	Viernes	30	8:00 a.m.
SEPTIEMBRE	Miércoles	11	8:00 a.m.
	Lunes	30	8:00 a.m.
OCTUBRE	Martes	15	8:00 a.m.
	Tueves	31	8:00 a.m.
NOVIEMBRE	Viernes	15	8:00 a.m.
	Viernes	29	8:00 a.m.
DICIEMBRE	Viernes	13	8:00 a.m.
	Viernes	27	8:00 a.m.

certifiquese de ejecución inmediata. 7-K. - Se recibe en audiencia a los Señores Sergio Lobo y Humberto Osorio representantes de la Liga de Fútbol Humberto "Puehuca" Ordoñez, estamos

aquí con el propósito de solicitarles a ustedes nuevamente se proceda al desalojo del área que ha sido usurpada por parte de la Señora Rubia Aydee Moreno, dentro de los límites establecidos por ustedes del campo Edas Maradiaga, cabe mencionar que la Señora Moreno les había solicitado dominio pleno de esa área misma que se declaró sin lugar y efecto dicha solicitud en virtud de que esa área esta dentro de los límites del campo esto fue en base a un informe que presento la comisión de ejidos, seguidamente de eso se procedió a extender certificación donde se instruye a la Policía Municipal para que proceda al desalojo de forma inmediata del predio que esta usurpando pero la Señora Moreno por medio de su apoderado legal el Abogado Benavidez presento ante el juzgado un juicio posesorio de Averralla de amparo y es por eso que se notifico a la Policía Municipal y catastro para no realizar la acción de desalojo, pero en fecha 22 de agosto del 2018 el juzgado emite una sentencia favorable para nosotros como Liga de Softbol declarandola sin lugar y condenandola a la señora Moreno a la costa del mismo, es por eso que nos encontramos aquí para que procedan con el desalojo de dicha área, el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez toma la palabra expresa que este caso es viejo y nosotros podemos mandar a la policía Municipal a desalojar y la señora hara caso omiso, ademas no estamos facultados para realizar desalojo en todo caso ellos debieran de agotar cualquier instancia, el regidor Nelson Humberto Paz es de la opinion que lo debemos hacer es reconocer

que la liga de Softbol ha estado en posesión del campo desde hace varios años, el regidor Saul Edgardo Juarez expresa que se dio un caso de desalijo en el Merendon y se hicieron acompañar por la Policía Preventiva y no por la Municipal la mejor decisión será reconocerles la posesión y que ellos busquen por medio de los juzgados o con las autoridades competentes realizar la acción del desalijo, estando de acuerdo la corporación en pleno;

Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda. La Corporación Municipal es del criterio que reconoce que el campo de Softbol Edas Maradiaga que esta ubicado en Barrio El Hospital de esta ciudad de Choluteca, ha estado en posesión por la Liga de Softbol Humberto "Puchuca" Ordoñez desde hace varios años, y es de nuestro conocimiento que se ha manejado problemática con la Señora Rubia Aydee Moreno por posesión de una fracción de terreno; es por eso que se debiera de respetar los límites oficiales del terreno que ya han sido establecidos por parte del Departamento de Catastro, en caso contrario se faculta a los miembros de la Liga para que realicen las acciones o gestiones correspondientes con las autoridades u órganos competentes. Certifiquese. 7-2.- Se da lectura a nota presentada por la Secretaria de Agricultura y Ganadería Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur Empréndese Sur solicitando se pueda hacer efectivo el pago de la contraparte Municipal para los 3 proyectos de



rehabilitación de caminos rurales mismos aprobados según Acuerdos de Cooperación ADE 001-2017, ADE 002-2018 y ADE 003-2018, hasta la fecha no se han realizado los desembolsos correspondientes.

8.00.- ASUNTOS VARIOS : El regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez propone en carácter de moción que se apruebe dejar en suspenso la ratificación del Dominio pleno a nombre de Wendy Paola Spilsbury debido a que presentó un documento privado de compra venta donde hace mención de una matrícula el cual debe de estar inscrito en el Instituto de la Propiedad a nombre de otra persona, para que pueda ser revisado por la parte legal, es secundado por el regidor Edwin José Flores Amador, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda : Mantener en suspenso la ratificación del dominio pleno otorgado en Acta # 24 de fecha 28 de diciembre de 2018 Punto 6 Letra C, a nombre de Wendy Paola Spilsbury Lomez, ubicado en Barrio Guadalupe. Certifíquese de ejecución inmediata. 8-A.-

El regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez expresa que como coordinador de la comisión de Ejidos, tiene un expediente de dominio pleno a nombre de la Señora Elsa Georgina Bonella el cual en la escritura pública hace mención que el inmueble se encuentra ubicado en Barrio Boulevard Chorotega pero en Catastro Municipal no existe y su ubicación es en Barrio Los Mangos, toda la documentación está en regla; el regidor Denis Anderson Corrales propone en carácter de moción que pueda seguir con el trámite de dominio pleno debido a que la documentación está



en regla y la escritura fue elaborada en el año 1987 quizás con ese error involuntario de que existía dicho Barrio cuando no fue así, además tenemos el soporte por parte de Asesoría legal, es secundado por la regidora Fany Jeaneth Sanchez Zulo, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda por unanimidad de votos: Se aprobó seguir con el trámite correspondiente a la solicitud de Dominio pleno presentado por la Señora Elsa Georgina Bonilla, de un terreno que anteriormente era ubicado en Barrio Boulevard Chorotega el cual no existe en Catastro Municipal y en la actualidad dicho inmueble se encuentra ubicado en Barrio Los Mangos de esta ciudad de Choluteca. Cértesese de ejecución inmediata. **B-B** - El regidor Nelson Humberto Paz. propone en carácter de moción que se apruebe la exoneración de Interés Moratorios y Multas, recargos de deudas pendientes con la Empresa Aguas de Choluteca, el año pasado lo aprobamos y resultó mucho para la recaudación y en nombre del Consejo de Administración les solicito que aprobemos nuevamente a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, es secundado por el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda Instruir al consejo de Administración de la EMPRESA AGUAS DE CHOLUTECA S.A. de C.V.,



la exoneración de Interés Moratorios, Recargos a partir del 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2019. A los usuarios del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario, desechos sólidos, barrido de calles y fren de aseo que tienen pendientes con la Empresa Aguas de Choluteca S.A. de C.V. certifíquese de ejecución inmediata. **B-C.** - El regidor Miguel Angellagos solicita en carácter de moción que se autoriza la exoneración del pago de un permiso de terraje a favor de la Señora Hilda Esperanza Aguilar Pérez quien le dio cristiana sepultura al Señor Mario Adalberto Huete, por ser personas de escasos recursos económicos, es secundado por el regidor Denis Andonis Corrales, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **B** se aprobó exoneración del pago de un permiso de terraje a favor del Señor Mario Adalberto Huete, quien le dio cristiana sepultura a la Señora Hilda Esperanza Aguilar Pérez, quien falleció el día miércoles 02 de enero del 2019, se otorgó por ser personas de escasos recursos económicos, y fue sepultada el día jueves 03 de enero de 2019 en el cementerio General de esta ciudad de Choluteca. Certifíquese de ejecución inmediata. **B-D.** - La regidora Fany Jeaneth Sánchez Loalo solicita en carácter de moción que se autorice a la Empresa Constructora SERHACO para que pueda extraer material que será donado por la Señora Salvadora Escario de su propiedad que está ubicado en el sitio Santa



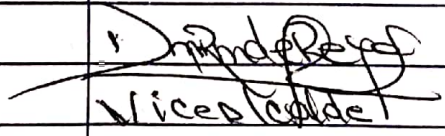
Seña Caserio de Hato Nuevo, con el compromiso que la compañía realice un corte y nivelación del terreno, mismo que servirá para la reparación de la carretera que conduce de Cholulaca al caserio de Agua caliente de Linaca, estos permisos los otorga la Unidad Ambiental Municipal (UMA), pero en esta ocasión se está solicitando por medio de la corporación porque el material será totalmente donado, es secundado por el regidor Nelson Humberto Paz, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades reuerda se autoriza a la Empresa Constructora SERMACO realizar un corte y nivelación del terreno de la Señora Salvadora Escano con ID-0601-1939-00445, ubicado en el sitio Santa Elena Caserio de Hato Nuevo, material que será donado como contraparte de la comunidad mismo que será utilizado para la reparación de la carretera que conduce de Cholulaca al caserio de Agua caliente de Linaca. certifiquese de ejecución inmediata. O-E. El regidor Eledoro Sanchez Rodriguez propone en caracter de mocion que se apruebe realizar enmienda en el renglon presupuestario 06-01-466 presupuesto año 2019, que se agregue las siguientes comunidades: Tapalaca, Tapari-La Janga y Plan del Jocote, que se refiere a la Reparación y Apertura de calles de tierra, Zona Rural, para poder hacer efectivo el desembolso que solicita Emprendesur con respecto a los tres acuerdos de cooperación que fueron firmados y aprobados.



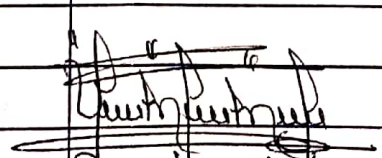
por la Corporación Municipal, es secundado por el regidor Denis Andonés Corrales, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda por unanimidad de votos se faculta a la contadora Municipal y al encargado de Presupuesto realizar enmienda en el renglón presupuestario Reparación y Apertura de calles de tierra, Zona Rural Renglón 06-01-466, presupuesto año 2019, agregando las siguientes comunidades: Tapatoca, Tapaci-La Jagua y Plan del Joeote. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-7.-** El regidor Edwin José Flores Amador hace saber que le preocupa mucho el tema de la recolección de basura a menudo recibo llamadas por el problema es por eso que consulto a los regidores que conforman el consejo de Administración de la Empresa Aguas de Choluteca, el regidor Nelson Humberto Paz expresa que la Empresa a la cual se le firmo contrato para la realización de este trabajo nos fallo porque no se cumplió lo establecido, pero el contrato no es por mucho tiempo desde el 7 de enero al 30 de junio, pero a raíz de la situación que se estaba dando que habia problemas hasta con los horarios para la recolección de la basura y sumandole que uno de los contenedores se encontraba en mal estado tuvimos que realizar una reunión de emergencia con el gerente de la Empresa Aguas de Choluteca y el señor Mario Fuentes para exponerle el incumplimiento, es por eso que se tomó la decisión de que el señor Fuentes contratara temporalmente

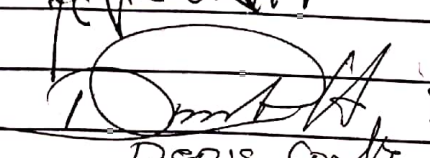


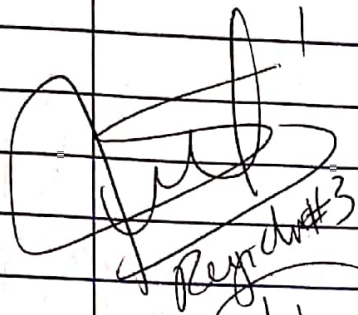
vehículos para realizar dicha actividad. y lo que se espera es normalizar la situación y en caso de no funcionar se tiene a bien tomar otras acciones, porque el contrato se puede desvanecer en caso de incumplimiento a lo establecido. **8-7.-** El regidor Carlos Alberto Gonzales hace entrega de un informe donde se realizó una pequeña donación como ayuda humanitaria a personas de escasos recursos económicos de la comunidad Las Cabezas, en conjunto y con el apoyo del comité de Emergencia Municipal (CODEM). **8-11.-** El regidor Denis Anderson Corrales Zambrano hace entrega del informe que corresponde al IV Trimestre del año 2018 de los meses de octubre, noviembre y diciembre, de todas las actividades realizadas en base a las comisiones corporativas a la cual esta asignado. **8-1.-** El regidor Elodoro Sanchez Rodriguez hace entrega del informe que corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, en base a las actividades realizadas según las comisiones corporativas a las que integra. **9.00.-** No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 2:05 dando fe la secretaria municipal.

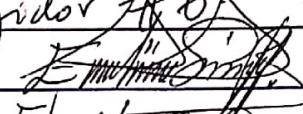

Vice Alcalde


Regidor #1

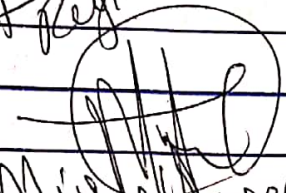

Regidor #6


Denis Corrales #10


Reynaldo #3

Carlos Gonzales
Regidor #8

Eleodoro Sanchez #4




Miguel Angel Lagos
Regidor #9

Acta #02

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día jueves 31 de enero de 2019 a las 8:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salón Consistorial para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quirín Javier Soriano Pérez en acompañamiento por la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Brizuela y los regidores(as) por su orden: Nelson Humberto Paz, Tany Jeaneth Sanchez Toala, Eleodoro Sanchez Rodriguez, Saul Edgardo Juarez Matamoros, Edwin Jose Flores Amador, Viviana Maria Mendieta, Carlos Alberto Gonzales, Miguel Angel Lagos, Denis Andonis Corrales. - con excusa la regidora Lesly Edith Bonilla Pobles por encontrarse mal de salud y con el acompañamiento del Apoderado Legal Walter Ernesto Martinez. - Se desarrollo agenda preparada 1.- Oración al Creador, 2.- comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación.